Buenos Aires, /5 de octubre de 1968.—
En atención a la nueva valuación fiscal
y al alquiler fijado en el año 1966, vuelvan a la Dirección Admi
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que /
se autoriza a gestionar la renovación del contrato sobre la base
de un alquiler de noventa n/ pesos moneda nacional (man. 90.000 °).—

Registrese.- 1909

Es IL

Exp. Nº 766/68 - SUPERINTENDENCIA. -

//nos Aires, 15 de octubre de 1968.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones que fundamentan el pedido, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite al reemplazo del automotor en la forma peticionada. Hágase saber. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.

Exp. Nº 635/68 - SUPERINTENDENCIA. -

//nos Aires, 15 dé octubre de 1968.-

En atención a lo que resulta de estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por el Juzgado Federal de San Luis, no ha lugar a lo solicitado. Hágase saber y archívese.— EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.—

Exp. Nº 734/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de octubre de 1968.-

En atención al sentido inequívoco de la norma del art. 6° de la ley 17.455, no corresponde acceder a lo solicitado.— Hágase saber y archívese.— EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.—

Exp. Nº 680/68 - SUPERINTENDENCIA. -

//nos Aires, 15 de octubre de 1968.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se adopten las medidas necesarias tendientes a subsanar -para la próxima temporada in vernal- los inconvenientes puntualizados precedentemente. - EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO. -

Exp. Nº Ref. 7.035/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de octubre de 1968.-

Hágase saber al señor Juez solicitante -por intermedio de la Cá-mara respectiva- que en razón de no haberse formulado en su oportunidad a esta Corte Suprema el pedido correspondiente, no procede acceder a lo peticionado.- Archívese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-